



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2018-9-1-0000853

AyR 0873/18

Montevideo, 28 JUN 2018

AA/jh

**VISTO:** El informe elevado por el equipo de trabajo de Compromiso de Gestión a nivel de Inciso conteniendo la propuesta de Metas para el año 2018.-----

**RESULTANDO:** I) Que por el artículo 348 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 se dispuso la creación de una compensación sujeta al cumplimiento de compromisos de gestión para los funcionarios del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", de las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de la Secretaría" y 003 "Dirección Nacional de Turismo".-----

II) Que asimismo se estableció que la compensación de referencia se otorgará en las condiciones que establezca la reglamentación, previo informe favorable de la Comisión de Compromiso de Gestión creada por el artículo 57 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013.-----

III) Que por Decreto N° 217/016, de fecha 11 de julio de 2016, en la redacción por el Decreto N° 441/016, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el reglamento del Compromiso de Gestión del Ministerio de Turismo.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que el mencionado Reglamento proporciona las herramientas adecuadas para efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas alcanzadas a nivel institucional.-----

II) Que se cuenta con informe favorable de la Comisión de Compromiso de Gestión.-----

**ATENTO:** A lo expresado, a lo informado y a lo dispuesto por las normas citadas.-----

**LA MINISTRA DE TURISMO**

**RESUELVE:**

1) Aprobar el Compromiso de Gestión del Ministerio de Turismo para el ejercicio 2018 en los siguientes términos:-----

**COMPROMISO DE GESTIÓN**

**MINISTERIO DE TURISMO**

**AÑO 2018**

En Montevideo, el día..... por una parte el Ministerio de Turismo, en adelante MINTUR, representado por la Sra. Ministra Liliám Kechichian y por otra parte la Directora General de Secretaría, Esc. Hyara Rodríguez, acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

**CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES.**

Como antecedente inmediato corresponde mencionar el Compromiso de Gestión del año 2017, según Resolución Ministerial N° 0392/17, de fecha 7 de abril de 2017.

**MISIÓN:** El Ministerio de Turismo es el responsable de definir, diseñar, promover, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas públicas nacionales relativas al turismo, articulando con otros organismos públicos y privados, promoviendo la mejora sostenible de la actividad, la calidad de vida de los habitantes del país y la mejor experiencia de los visitantes, en un adecuado marco ético y normativo.

**VISIÓN:** Generar las condiciones para que el turismo sea un motor de desarrollo sostenible, en base a un modelo de gestión descentralizado e integrado que permita el acceso al mismo por parte de la población como derecho humano, garantizando la mejor experiencia del visitante. Una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a



**MINISTERIO DE  
TURISMO**  
SECRETARIA DE ESTADO

través de la generación de empleo y del incremento del ingreso de divisas e inversiones al país, entre otros factores.

El objetivo general sería pues: Planificar y Ejecutar las políticas de Estado relativas al Turismo.

**CLAUSULA 2ª.- OBJETO**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

**CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES**

El Ministerio de Turismo se compromete a cumplir con los siguientes indicadores del cumplimiento de metas, que se detallan en el anexo I que es parte integrante de este contrato:

1. 1.1) Proceso planificado y puesta en marcha que permita ingresar en el sistema de contabilidad las facturas en un plazo de 48 hs una vez ingresado al sector contabilidad.
- 1.2) Porcentaje de facturas ingresadas al sistema de contabilidad en un plazo menor a las 48 hs una vez que ingresaron al sector contabilidad.
2. 2.1) Proceso planificado y puesta en marcha que permita ingresar en el sistema integrado de información financiera (SIIF) las facturas, en un plazo de 48 hs una vez ingresada a la división Ejecución Presupuestal.
- 2.2) Porcentaje de facturas ingresadas al SIIF en un plazo de 48 hs una vez ingresada a la división Ejecución Presupuestal.
3. Porcentaje de licitaciones con apertura on line
4. Porcentaje de funcionarios que realizan cursos de manejo defensivo y otros relacionados con las tareas de chofer.
5. Porcentaje de expedientes relevados, acondicionados y ordenados de cada año.



6. Porcentaje de resoluciones escaneadas en el año de referencia.
7. Documento del grado de avance del Manual de Procedimientos del Inciso con descripciones y diagramas de flujo.
8. Porcentaje de reclamos resueltos procesados dentro de las 48 horas hábiles.
9. Porcentaje de funcionarios capacitados ingresados a la base de datos "Capacitación".
10. Informes realizados a fin de cada semestre sobre la territorialización de la gestión del Ministerio.
11. 11.1) Informe que contenga el Formulario elaborado de la encuesta de opinión de los invitados extranjeros que componen los distintos Fan Press y Fan Tours.
- 11.2) Porcentaje de grupos entrevistados del total de arribados.
12. Gacetilla de Prensa por cada evento del MINTUR que se realice en la sala Arredondo.
13. Porcentaje de folletos codificados del total de folletos adquiridos.
14. Cantidad de contenidos generados para difusión por diversos medios.
15. Porcentaje de expedientes que ingresan y egresan en el plazo fijado por el Inciso.
16. Informe semestral con resultados de aplicación de las fichas ajustadas para el 2018.
17. Índice de cumplimiento por parte del grupo de las 10 tareas más relevantes en cada semestre.
18. Cantidad de Auditorías (Control y seguimiento anual obligatorio de los proyectos "Promovidos").
19. 19.1) Instructivo base para la instalación de observatorios turísticos del Uruguay.
- 19.2) Anuario estadístico 2018. Versión digital en formato PDF.
20. Porcentaje de garantías de los operadores resueltas del total de recibidas.



**MINISTERIO DE  
TURISMO**  
SECRETARIA DE ESTADO

21. Informe sobre si los Prestadores Turísticos (Agencias de Viajes) poseen el distintivo código QR en su web u otro medio electrónico.

22. Porcentaje de liquidaciones complementarias realizadas dentro del plazo estipulado.

**CLAUSULA 4ª. NORMATIVA**

Ley 19.149, de fecha 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.

Ley 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, art. 348.

Decreto No 163/014, de fecha 4 de junio de 2014.

Decreto No 217/016 de fecha 11 de julio de 2016 art. 1.

Decreto No 441/016, de fecha 29 de diciembre de 2016 art. 1

Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

**CLAUSULA 5ª. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas:

| Nombre           | Representa a | Email                    | Teléfono institucional |
|------------------|--------------|--------------------------|------------------------|
| Daniel Umpiérrez | Coordinador  | dumpierrez@mintur.gub.uy | 1885 int. 335          |
| Susana Guzmán    | Ministerio   | sguzman@mintur.gub.uy    | 1885 int. 118          |
| Felipe Gómez     | AFONTU       | fgomez@mintur.gub.uy     | 1885 int. 272          |

**Y las siguientes personas en carácter de alternos:**

| Nombre          | Representa a | Email                  | Teléfono institucional |
|-----------------|--------------|------------------------|------------------------|
| Alberto Ferrari | Coordinador  | ferrari@mintur.gub.uy  | 1885 int 308           |
| Andrea Cancela  | Ministerio   | acancela@mintur.gub.uy | 1885 int. 131          |
| Roxana Pereira  | AFONTU       | rpereira@mintur.gub.uy | 1885 int. 210          |

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 15 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

#### **CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA Y PAGOS**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1ro. de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

El cobro será semestral en función del grado de cumplimiento de cada grupo respecto a las metas intermedias y finales. La partida individual a cobrar por Compromisos de Gestión se deberá mensualizar de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 7o del "Reglamento de Compromisos de Gestión del Ministerio de Turismo", aprobado por Decreto No 217/016, de fecha 11 de julio de 2016, en la redacción dada por el Decreto No 441/016, de fecha 29 de diciembre de 2016. El remanente de las metas intermedias y finales formará parte del monto a repartir equitativamente, ponderándose en función de los porcentajes de cumplimiento alcanzado, al liquidar las metas finales.

#### **CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA**

El Ministerio de Turismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.





**MINISTERIO DE  
TURISMO**  
SECRETARIA DE ESTADO

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Por otro lado, el Ministerio publicará los resultados del presente Compromiso en su página Web.

**CLAUSULA 8ª. SALVAGUARDAS**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 3a si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe en Montevideo, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Forman parte del presente contrato los Anexos \_\_\_\_\_**

Firma de las partes.

OK

2) Pase a Administración Documental para la notificación de la presente.-----

**Sra. LILIAM KECHICHIAN**  
**MINISTRA**  
**Ministerio de Turismo**